

caso, de conformidad con la Ley de Policía mortuoria de la Comunidad Valenciana se, deberá comprobar el estado en que se encuentra el cadáver y, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, determinar las medidas higiénico-sanitarias adecuadas, pudiendo acordarse la sustitución del féretro o de la caja exterior, si no se encontraran en buen estado, en el supuesto de cadáveres inhumados en féretros especiales.

- 4.º Notificar la presente resolución a los familiares de las personas interesadas, así como al grupo Nizkor, en representación de don Sebastián Ortega, como familiar de don Manuel Torres Hervás, y publicar copia de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, con indicación de los recursos que procedan contra la presente Resolución.

Contra la misma cabe la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía o directamente contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, así como cualquier recurso que usted considere procedente.

No habiéndose podido notificar la anterior resolución a todos los interesados en el expediente, se significa que el presente anuncio, se publica a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, para notificar a interesados que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiere podido practicar.

Benagéber, a 6 de agosto de 2009.

El Alcalde, firmado: Rafael Darijo Escamilla.

1 2 0 9 8 / 0 9

BENALMÁDENA

Sección Interdepartamental y Patrimonio

A n u n c i o

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 278/2009
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Construcción y explotación de centro de alzheimer y otras demencias, sobre parcela municipal de equipamiento de 2.180 m².
 - b) Número de unidades a entregar: -.
 - c) División por lotes y números: -.
 - d) Lugar de entrega: Benalmádena.
 - e) Plazo de entrega: El plazo de ejecución del contrato comprende 50 años improrrogables.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación*
Importe canon mínimo 14.000,00 €/año. Impuestos excluidos.
5. *Garantía provisional*
21.000 €.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
 - b) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
 - d) Teléfono: 952 579 851-907-942.
 - e) Telefax: 952 579 851.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días desde la publicación.

7. *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*
Conforme anexo V PCAP.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: 30 días desde la publicación en *BOP*, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena (Sección de Patrimonio).
 - 2.ª Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639. Asimismo podrán presentarse las ofertas por correo conforme al artículo 80.4 del RGLCAP.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
- c) Localidad: Benalmádena Pueblo.
- d) Fecha: 10 días naturales con posterioridad a la fecha límite de presentación.
- e) Hora: 12:00.

10. *Otras informaciones*

11. *Gastos de anuncios*

A cargo del adjudicatario.

12. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso)*

13. *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*
www.benalmadena.es

* Simultáneamente al presente anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el artículo 122.2 del RDL 781/86 de 18 de abril, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares del presente expediente, para que, en su caso, y durante los ocho días hábiles siguientes a la presente publicación en *BOP*, puedan presentarse reclamaciones, en cuyo caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

En Benalmádena, a 12 de agosto de 2009.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

1 2 1 3 4 / 0 9

BENALMÁDENA

Sección Interdepartamental y Patrimonio

A n u n c i o

Aprobado inicialmente, por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009, Modificación de la Ordenanza Municipal de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, se abre un periodo de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *BOP*, para que pueda ser examinado en la Sección Interdepartamental y Patrimonio del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, en razón a lo determinado en el artículo 49. b de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la ley 11/ 99, de 21 de abril).